#### CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



Bogotá D.C. 24 marzo del 2022

## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA PN CESAP MIC-047- 2022

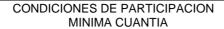
El Centro Social de agentes y Patrulleros, identificado con NIT. 830.028.714-3, se permite invitar a las personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o Extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad jurídica que dentro de su objeto social y/o actividad económica – comercial, se dediquen a desarrollar el objeto de que trata el presente proceso, que cumplan con todos los requisitos que se exigen en estas condiciones de participación y además, estén interesados en la presentación de ofertas para participar en el proceso de: **MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EQUIPOS DEL GIMNASIO.** 

Las condiciones de participación son las siguientes:

## 1. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO

OBEJTO DEL PROCESO CONTRACTUAL	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EQUIPOS DEL GIMNASIO.	
MODALIDAD DE CONTRATACION	MINIMA CUANTIA	
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS	
	El presupuesto para la presente contratación es VEINTICINCO MILLONES DE PESOS \$ (25.000.000) M/CTE	
	RESPALDO PRESUPUESTAL: El proceso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad de recursos No 55 2200000093 de 24 de marzo 2022, expedido por el jefe de Presupuesto del Centro Social de Agentes y Patrulleros, así:	
VALOR ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO CON BASE EN EL ESTUDIO DE MERCADO	Nota 1: El valor unitario más IVA, no excederá el presupuesto oficial asignado total o por ítem.  Nota 2: Los valores antes señalados se entienden afectados por el valor del IVA en el caso en que este aplique; en todo caso el proponente deberá indicar en su oferta económica si los bienes y/o servicios ofertados incluyen o no el valor del IVA.	
	El valor del contrato incluye cualquier clase de impuesto o tributo que se cause o se llegaré a causar; en tal evento EL OFERENTE se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.	
	El Centro Social de Agentes y Patrulleros, efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.	
	Los recursos del presente proceso corresponden a los propios del CENTRO	

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
LUISA MARIA CAMACHO ROJAS	KATHY ACOSTA VALENZUELA	PRO 06 CARLOS FELIPE RODRÍGUEZ PEDROZA	CT. NIDIA ESMRALDA AMADOR RODRIGUEZ
Cargo TECNICO DE CONTRATOS	Cargo RESPONSABLE CONTRATOS	Cargo: JEFE JURÍDICO	Cargo: JEFE ADMINISTRATIVA (E)





	aplicando el único porcentaje de descuento deberán incluir todos los
	PRECIOS: Los precios unitarios propuestos para cada uno de los ítems
	impuestos que haya lugar. Cualquier error u omisión en la estimación de estos
	costos, por parte del proponente seleccionado, no dará lugar a modificar el
	valor del precio unitario propuesto. El proponente deberá asumir el sobrecosto
	<u>que esto le ocasione.</u>
RUBRO PLAN DE COMPRAS	RUBRO 20452 - VALOR DEL RUBRO: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 25.000.000.00) M/CTE.
	a) Lugar y condiciones de entrega: El CONTRATISTA, hará entrega del objeto
	del contrato en el Centro Social de Agentes y Patrulleros y sus extensiones
LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	de servicio, sin costo adicional para el contratante por concepto de transporte, embalajes y / o demás gastos.
OEKVIOIO	b) Días de Entrega del Bienes y/o Servicios: lunes a Domingo, de acuerdo a los
	requerimientos del supervisor del contrato.
,	El plazo de ejecución será de NUEVE (09) MESES y/o hasta agotar
PLAZO DE EJECUCIÓN	presupuesto lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de
	perfeccionamiento y ejecución del contrato.  Persona natural o jurídica cuya actividad económica tenga relación directa con
	el objeto del presente proceso,
	Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con
	representación en Colombia, en forma individual en consorcio o unión temporal.
1	,
PERFIL Y CALIDAD DEL	
PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE	Nota: Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, las partes tendrán en
	Nota: Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, las partes tendrán en consideración la situación del país relacionada con la contingencia y
	Nota: Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, las partes tendrán en consideración la situación del país relacionada con la contingencia y confinamiento obligatorio decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital con
	Nota: Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, las partes tendrán en consideración la situación del país relacionada con la contingencia y
	Nota: Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, las partes tendrán en consideración la situación del país relacionada con la contingencia y confinamiento obligatorio decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital con ocasión de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID/19 u otra emergencia social, económica o sanitaria que sobrevenga.  La adjudicación del proceso se efectuará en forma total.
PROPONENTE  FORMA DE ADJUDICACION	Nota: Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, las partes tendrán en consideración la situación del país relacionada con la contingencia y confinamiento obligatorio decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital con ocasión de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID/19 u otra emergencia social, económica o sanitaria que sobrevenga.  La adjudicación del proceso se efectuará en forma total.  El supervisor del contrato será el jefe grupo de recreación, deporte y cultura o
PROPONENTE	Nota: Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, las partes tendrán en consideración la situación del país relacionada con la contingencia y confinamiento obligatorio decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital con ocasión de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID/19 u otra emergencia social, económica o sanitaria que sobrevenga.  La adjudicación del proceso se efectuará en forma total.  El supervisor del contrato será el jefe grupo de recreación, deporte y cultura o quien haga sus veces o quien designe el Administrador, quien verificará la
PROPONENTE  FORMA DE ADJUDICACION	Nota: Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, las partes tendrán en consideración la situación del país relacionada con la contingencia y confinamiento obligatorio decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital con ocasión de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID/19 u otra emergencia social, económica o sanitaria que sobrevenga.  La adjudicación del proceso se efectuará en forma total.  El supervisor del contrato será el jefe grupo de recreación, deporte y cultura o quien haga sus veces o quien designe el Administrador, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las
PROPONENTE  FORMA DE ADJUDICACION	Nota: Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, las partes tendrán en consideración la situación del país relacionada con la contingencia y confinamiento obligatorio decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital con ocasión de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID/19 u otra emergencia social, económica o sanitaria que sobrevenga.  La adjudicación del proceso se efectuará en forma total.  El supervisor del contrato será el jefe grupo de recreación, deporte y cultura o quien haga sus veces o quien designe el Administrador, quien verificará la
PROPONENTE  FORMA DE ADJUDICACION	Nota: Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, las partes tendrán en consideración la situación del país relacionada con la contingencia y confinamiento obligatorio decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital con ocasión de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID/19 u otra emergencia social, económica o sanitaria que sobrevenga.  La adjudicación del proceso se efectuará en forma total.  El supervisor del contrato será el jefe grupo de recreación, deporte y cultura o quien haga sus veces o quien designe el Administrador, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020, numeral 10.2.  El valor del contrato será pagado por El CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y
PROPONENTE  FORMA DE ADJUDICACION	Nota: Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, las partes tendrán en consideración la situación del país relacionada con la contingencia y confinamiento obligatorio decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital con ocasión de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID/19 u otra emergencia social, económica o sanitaria que sobrevenga.  La adjudicación del proceso se efectuará en forma total.  El supervisor del contrato será el jefe grupo de recreación, deporte y cultura o quien haga sus veces o quien designe el Administrador, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020, numeral 10.2.  El valor del contrato será pagado por El CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL mediante pagos mensuales o
PROPONENTE  FORMA DE ADJUDICACION	Nota: Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, las partes tendrán en consideración la situación del país relacionada con la contingencia y confinamiento obligatorio decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital con ocasión de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID/19 u otra emergencia social, económica o sanitaria que sobrevenga.  La adjudicación del proceso se efectuará en forma total.  El supervisor del contrato será el jefe grupo de recreación, deporte y cultura o quien haga sus veces o quien designe el Administrador, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020, numeral 10.2.  El valor del contrato será pagado por El CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL mediante pagos mensuales o sucesivos según la relación de los bienes y/o servicios efectivamente
PROPONENTE  FORMA DE ADJUDICACION	Nota: Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, las partes tendrán en consideración la situación del país relacionada con la contingencia y confinamiento obligatorio decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital con ocasión de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID/19 u otra emergencia social, económica o sanitaria que sobrevenga.  La adjudicación del proceso se efectuará en forma total.  El supervisor del contrato será el jefe grupo de recreación, deporte y cultura o quien haga sus veces o quien designe el Administrador, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020, numeral 10.2.  El valor del contrato será pagado por El CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL mediante pagos mensuales o sucesivos según la relación de los bienes y/o servicios efectivamente suministrados y de acuerdo con los valores adjudicados, dentro de los treinta
PROPONENTE  FORMA DE ADJUDICACION	Nota: Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, las partes tendrán en consideración la situación del país relacionada con la contingencia y confinamiento obligatorio decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital con ocasión de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID/19 u otra emergencia social, económica o sanitaria que sobrevenga.  La adjudicación del proceso se efectuará en forma total.  El supervisor del contrato será el jefe grupo de recreación, deporte y cultura o quien haga sus veces o quien designe el Administrador, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020, numeral 10.2.  El valor del contrato será pagado por El CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL mediante pagos mensuales o sucesivos según la relación de los bienes y/o servicios efectivamente suministrados y de acuerdo con los valores adjudicados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, previo recibo a satisfacción
PROPONENTE  FORMA DE ADJUDICACION	Nota: Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, las partes tendrán en consideración la situación del país relacionada con la contingencia y confinamiento obligatorio decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital con ocasión de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID/19 u otra emergencia social, económica o sanitaria que sobrevenga.  La adjudicación del proceso se efectuará en forma total.  El supervisor del contrato será el jefe grupo de recreación, deporte y cultura o quien haga sus veces o quien designe el Administrador, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020, numeral 10.2.  El valor del contrato será pagado por El CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL mediante pagos mensuales o sucesivos según la relación de los bienes y/o servicios efectivamente suministrados y de acuerdo con los valores adjudicados, dentro de los treinta

## CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



	obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral; c) Relación de los servicios efectivamente prestados.  NOTA: Todo pago está sujeto a la Programación de pagos, sin que se genere intereses moratorios.  Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.  PARÁGRAFO 1º: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o
	su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, El CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo El CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.
VALIDEZ DE LA OFERTA	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de oferta.
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	El presente proceso de contratación, se realizará bajo la modalidad de Mínima cuantía prevista en el artículo 9° de la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020.
JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El presupuesto oficial se determinó a través del Estudio de mercado realizado, conforme con lo establecido en el Art. 6.1.1. y siguientes de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020.

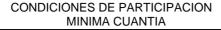
## CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION

El complemento de las condiciones de participación del presente proceso de selección, se publicará en la página WEB del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, www.cesap.gov.co y en el micro sitio de la página WEB de la Dirección de Bienestar Social, con el fin que todos los interesados en el presente proceso de selección puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por El Centro Social.

CORREO ELECTRÓNICO: CESAP.GRUCO@POLICIA.GOV.CO

## 2. CRONOLOGIA DEL PROCESO

PUBLICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE	24 DE MARZO DE 2022
PARTICIPACION	_ · > _ · · · · · · · · · · · · · · · ·
OBSERVACIONES A LAS CONDICIONESDE	DESDE 24 DE MARZO DE 2022 HASTA 25 DE MARZO
PARTICIPACION	2022 (Hasta las 04:00 pm)
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	28 DE MARZO 2022
	Plazo para presentación de las ofertas:
PRESENTACION DE OFERTAS	
FRESENTACION DE OFERTAS	Fecha: 29 DE MARZO 2022
	Hora: Hasta las 10:00 AM





	Lugar: Centro Social de Agentes y Patrulleros – Piso 2 Grupo Contratos,  NOTA 1: LA OFERTA Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA COMPONGAN DEBERAN SER ENTREGADOS EN EL GRUPO DE CONTRATOS Y NO DEBEN SER RADICADOS Y/O ENTREGADOS EN LA VENTANILLA ÚNICA DE RADICACIÓN O CORRESPONDENCIA DEL CESAP.
PUBLICACION DEL ACTA DE APERTURA Y CIERRE DE SOBRES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	29 DE MARZO 2022
PUBLICACION DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS PRELIMINAR	El Centro Social realizará la verificación y evaluación de la (s) propuesta, (s) dentro del segundo <u>día hábil</u> contados a partir de la fecha de recibido de las propuestas. 31 DE MARZO 2022
PRESENTACION DE OBSERVACIONES Y/O SUBSANACION AL INFORME DE EVALUACION	Durante un (1) día hábil siguiente contado a partir del día siguiente de la publicación del mismo. 01 DE ABRIL 2022
PUBLICACION DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS FINAL	Segundo día <u>hábil</u> siguiente a la fecha de traslado del informe de resultados de evaluación de las propuestas. <b>05 DE ABRIL 2022</b>
ACTO DE ADJUDICACION	Día siguiente del vencimiento de la publicación del consolidado de verificación y evaluación de ofertas final. <b>06 DE ABRIL 2022</b>
ELABORACION CONTRATO	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al Acta de Adjudicación.

## 3. PRESENTACION DE LA OFERTA

En sobre sellado: en un (01) original, que contendrán todos los documentos que conforman la propuesta contenida, la propuesta debe estar debidamente legajada y foliada adelante hacia atrás en la parte superior derecha, en su totalidad. De igual forma deberá aportar la oferta económica en medio magnético en formato Excel (xis).

# ADICIONAL, EL OFERENTE DEBERÁ APORTAR LA OFERTA ECONÓMICA EN MEDIO MAGNÉTICO USB EN FORMATO EXCEL (XIS), LA CUAL SERÀ LA MISMA QUE LA PRESENTADA EN FISICO CON LA PROPUESTA.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el CENTRO SOCIAL pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias, por tanto, no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

Se entenderá que en el valor señalado como **total de la oferta** están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación del(os) contrato(s) resultante(s) de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista según el caso.

El oferente no deberá anotar centavos. Los valores unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50

## CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



centavos se baja al entero anterior y (iii) si es 50 centavos, el oferente deberá aproximarlo al entero superior o al inferior que él decida. En todo caso, si la cifra no está aproximada y aparece con 50 centavos, aproximará al entero inferior. (**Nota:** Para evitar inconvenientes de decimales, se sugiere aplicar en Excel la fórmula de "REDONDEAR").

En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones exigidas por El Centro Social.

El Centro Social podrá realizar modificaciones a las condiciones de participación para la presentación de la oferta de manera oficiosa, o a solicitud de los interesados, cuan do se considere necesario o conveniente para el adecuado desarrollo del proceso. De ser necesaria la modificación de las condiciones de participación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en la página web del Centro Social con una antelación no inferior a un (01) día hábil a la fecha prevista para la presentación de las ofertas y solo podrán ser comunicadas en horarios y días hábiles (8:00 am a 18:00 pm)

## a) REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

#### DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación jurídica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

#### 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario N° 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, apoderado o representante legal, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal designado.

NOTA: La sola carta de presentación no implica que el proponente este ofreciendo o cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente invitación.

# 2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.

Se deja en claro que el certificado debe ser completo; es decir debe contener todos los folios que lo componen Objeto Social y/o Actividad Económica: Se deja claro que el objeto o actividad económica que desarrolla la empresa oferente o la persona natural participante, debe relacionarse con el objeto de este proceso de contratación, no se aceptan propuestas en donde el objeto social y/o actividad económica del proponente quede a la interpretación por parte del comité evaluador, por lo cual se requiere que el objeto de la presente invitación se encuentre inmersa dentro de las actividades que desarrolla la empresa o la persona natural participante.

Así mismo dependiendo del tipo de persona que desea participar en este proceso de contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente:

2.1 Persona Natural: Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

#### CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



Nota. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

- 2.2 Persona Jurídica Nacional: Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:
- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación en original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias.
- c. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. El objeto social principal de la sociedad debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

### 3. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Nota: La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

#### 4. COPIA FORMULARIO IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA- RUT

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

## CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



#### 5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario y entregarlo con la oferta Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

## 6. ORIGINAL O COPIA DE LA CERTIFICACIÓN BANCARIA

En la oferta se deberá anexar copia u original de certificación bancaria vigente, expedida por la entidad financiera en donde la empresa participante tenga su cuenta para pagos. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

# 7. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE.

Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso y/o comunicación de aceptación de la oferta.

# 8. VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto la Policía Nacional consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

# 9. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto la Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

## 10. VERIFICACIÓN DE CONSULTA DE ANTECEDENTES JUDICIALES - RNMC

En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el proponente adjuntará a la propuesta certificación expedida por el Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta.

#### 11. AUTORIZACION PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

El oferente mediante documento autorizará al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para que ésta pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro contratista.

## CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



#### 12. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente certificará por escrito la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, diligenciando el formulario que corresponda.

No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, Decreto 1510 del 2013 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia.

#### 13. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS

El oferente mediante documento autorizará al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para que esta, pueda publicar y tratar sus datos contenidos en la oferta presentada.

#### b) REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

#### 1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Las condiciones técnicas específicas y adicionales se encuentran establecidas en el ANEXO N° 2 del presente documento previo.

Adicional a lo anterior, se tendrá en cuenta las siguientes CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo TRES (3) certificaciones o actas de liquidaciones de contratos ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso. Se advierte que solo se evaluarán CERTIFICADOS o ACTAS DE LIQUIDACIÓN que contengan la siguiente información:

- Nombre de la empresa o entidad Contratante
- Dirección
- Teléfono
- Nombre del Contratista
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato Y Valor del contrato
- Estado del contrato (En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de terminación y/o recibo a satisfacción debidamente suscrita)
- Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Nombre y firma de quien expide la certificación. La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla.

La verificación de la experiencia se realizará de acuerdo con la información consignada en los certificados. No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.

#### CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



Si se presentan certificaciones de contratos, órdenes de compra o facturas éstas deben ser expedidas por la entidad o empresa contratante y estar firmadas por su representante legal o por el competente.

Solamente se aceptarán certificaciones de contratos, en los cuales el proponente haya actuado como contratista directo de la entidad certificadora.

El proponente deberá cumplir con todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

#### 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá acreditar mediante documento físico impreso que los elementos, bienes y/o servicios a suministrar cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo N° 2 y que corresponden a las necesidades propias del presente proceso de contratación. El proponente que cumpla con todas las especificaciones técnicas requeridas, será el tenido en cuenta para la adjudicación del contrato que se derive de este proceso de contratación, siempre que cumpla con los demás factores de escogencia contenidos en esta invitación.

### c.) REQUISITOS FINANCIEROS Y/O DE CONTENIDO ECONÓMICO, OBJETO DE EVALUACIÓN

#### PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente deberá diligenciar el ANEXO N° 3 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", la cual deberá ser entregada de manera física y **digital USB en formato Excel.** 

Los interesados, en participar en el proceso de selección, deberán presentar sus propuestas durante el plazo y con anterioridad a la hora y fecha establecida para el cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Sólo serán recibidas y tenidas en cuenta las propuestas (oferta económica) presentadas, oportunamente, en el respectivo proceso.

El proponente debe ofertar un único porcentaje de descuento el cual será aplicado a cada uno de los ítems, sin que su valor sobrepase el presupuesto oficial establecido por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, incluido IVA.

Los precios unitarios propuestos para cada uno de los ítems aplicando el único porcentaje de descuento deberán incluir todos los impuestos que haya lugar. Cualquier error u omisión en la estimación de estos costos, por parte del proponente seleccionado, no dará lugar a modificar el valor del precio unitario propuesto. El proponente deberá asumir el sobre-costo que esto le ocasione.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, revisará la oferta económica de mayor porcentaje de descuento verificando que está en el rango del valor estimado consignado en los documentos y estudios previos y del presupuesto asignado para el contrato.

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (DOCUMENTO PREVIO Y DOCUMENTO DE CONDICIONES DE PARTICIPACION), y que ofrezca el mayor porcentaje de descuento. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

#### CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, efectuará la revisión aritmética de la oferta económica de mayor porcentaje de descuento, para efectos del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Invitación. Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos, para los cuales incurra el proponente en relación con la correcta ejecución del objeto de la presente contratación.

Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente seleccionado deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

Los precios contenidos en la propuesta NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos.

LA NO PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 3), O LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA PRESENTACIÓN DE UNA OFERTA ECONÓMICA PARCIAL O LA OMISION DE ALGUNO DE LOS ITEMS JUNTO CON LA PROPUESTA AL MOMENTO DEL CIERRE, DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA SE DECLARE RECHAZADA ECONÓMICAMENTE.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado.

**NOTA 1:** Es responsabilidad del proponente verificar, en la página Web del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del proceso.

**NOTA 2:** Si revisadas las posturas de los proponentes habilitados, de conformidad con la información establecida en los estudios previos el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, establece que la postura ganadora es artificialmente baja, el Comité Evaluador correspondiente requerirá a cada uno de los proponentes para que explique las razones que sustentan el valor ofertado, señalándose para ello un término perentorio, El cual será indicado por el evaluador que lo requiera y dentro del cual deberá allegar la respuesta solicitada de manera clara y completa, tal y como se describe en el presente documento, toda vez que no habrá lugar a que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, le realice nuevos requerimientos para este efecto.

Este procedimiento se replicará en los demás proponentes en atención de su ubicación en el ranking de mayor porcentaje de descuento, siempre que hubiere lugar a ello.

**NOTA 3:** El valor unitario presentado por el oferente para cada uno de los ítems no podrá ser menor o igual a cero (\$0) pesos, NI PODRÁ SER SUPERIOR AL 100% DEL VALOR TECHO ESTABLECIDO PARA CADA ITEM.

## CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, adjudicará el proceso a la oferta con el mayor porcentaje de descuento ofertado, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, revisará las ofertas económicas y verificará que la de mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones de la invitación.

#### CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



Si esta no cumple con las condiciones de la invitación el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, verificará el cumplimento de los requisitos de las condiciones de participación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así, sucesivamente, hasta encontrar una oferta que cumpla con los requisitos establecidos en la Invitación.

No se aceptarán propuestas cuyo valor sea superior al presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

En caso de presentarse una oferta cuyo porcentaje de descuento, a juicio del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, no sea suficiente para la ejecución del objeto contractual, se requerirá al oferente para que sustente las razones del valor de su oferta por escrito.

Si el oferente no realiza la sustentación por escrito de las razones técnicas y económicas del valor y/o porcentaje de descuento de su oferta en el término señalado en las condiciones de participación la misma será rechazada y se procederá a adjudicar al oferente con el segundo mejor precio que cumpla con todos los requisitos.

## SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, adjudicará el contrato al proponente cuya oferta cumpla con los requisitos establecidos en la invitación y que ofrezca el mayor porcentaje de descuento el cual se aplicará a cada uno de los ítems de la propuesta. Por tanto, el valor a adjudicar será por el valor total del presupuesto.

#### 4. MATRIZ DE RIESGOS SE ADJUNTA A DOCUMENTO, VER ANEXO 5

### 5. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA

Son causales para que el Centro Social, rechace la oferta y/o propuesta las siguientes:

- **a.** Cuando el valor de la propuesta presentada, exceda el presupuesto oficial por ítem o total, asignado para la contratación o dicho valor contenga precios artificialmente bajos.
- **b.** Cuando se demuestre que el proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- c. Cuando el proponente, el representante legal o el funcionario delegado para suscribir los actos jurídicos que se desprendan del presente proceso de contratación, se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución, la Ley y demás normas que directamente o por analogía se apliquen al régimen de la contratación estatal.
- **d.** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad, falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Centro Social.
- e. Cuando el objeto social principal y/o la actividad económica principal de la firma oferente, que se encuentre incluida en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no faculte a El Centro Social para desarrollar, llevar a cabo, cumplir, etc., la actividad materia de la futura contratación; o cuando el objeto social y/o la actividad económica del proponente no se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato.
- **f.** Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- **g.** La presentación de más de una oferta por un mismo proponente y/o cuando el representante legal o uno o varios de los socios de la empresa oferente son socios de más de una sociedad participante en el presente proceso de contratación.
- h. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos que se deban cumplir por parte de Centro Social, para

#### CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



su adjudicación y posterior desarrollo y ejecución del contrato.

- i. Cuando los oferentes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, medidas cautelares, liquidación, en estos casos el comité económico previo al rechazo de la oferta efectuara un análisis pormenorizado y determinara la afectación de la capacidad financiera del oferente para el cumplimiento del contrato y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad para contratar.
- j. Cuando la oferta o propuesta se presente incompleta o en forma parcial, en tanto omita la inclusión de información o de alguno de los documentos o requisitos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y si solicitada su aclaración, subsanabilidad o presentación no se allegue, o se acerque en forma incompleta, extemporánea, insuficiente o sin las previsiones solicitadas por El Centro Social, dentro del término perentorio establecido por el Centro Social.
- **k.** Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que limiten o impidan leer, observar, analizar, estudiar, etc., La información contenida, generando con ello menoscabo a la selección objetiva.
- I. Cuando la persona jurídica, natural, consorcio o unidad temporal proponente recargan embargos que puedan afectar de manera grave la ejecución o cumplimiento del contrato.
- **m.** Cuando la oferta no cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas exigidas en la invitación, siempre y cuando dichas condiciones no sean subsanables.
- **n.** Las demás contempladas en la Constitución Nacional, las Leyes, decretos reglamentarios, normatividad aplicable a este proceso de contratación y en esta invitación.

#### **DECLARATORIA DE DESIERTA**

El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente Invitación Pública, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.

ORIGINAL FIRMA	DO	

Mayor **DANIEL DIONICIO SAAVEDRA CORDERO**Administrador (E) del Centro Social de Agentes y Patrulleros

## CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



#### **ANEXO No. 1**

# ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE MECANISMOS DE PREVENCIÓN.

Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por el CENTRO SOCIAL. La(s) garantía(s) deberá(n) cubrir los siguientes amparos así a cargo del contratista así:

#### **ETAPA CONTRACTUAL**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	Cumplimiento del contrato	Bell término de sejecución del valor total del contrato y cuatro (4) meses más  CENTRO SOCI incumplimiento te del contrato, así cumplimiento del Contratista garal derivan del proprimer término por pactado y el cum técnicos y su cexigencia legal		Este amparo se requiere con el propósito de amparar al CENTRO SOCIAL de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación se determinan en primer término por el cumplimiento del contrato en el plazo pactado y el cumplimiento de los aspectos eminentemente técnicos y su calidad, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se deben constituir las garantías respectivas por parte del contratista a dichos riesgos.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATI VO calidad del producto  20% del valor total del contrato contrato cuatro (4) meses más		ejecución del contrato y cuatro (4)	Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. A su vez, por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades.  El amparo de calidad del servicio cubrirá al CENTRO SOCIAL de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	
GARANTIA UNICA	RIESGO JURÍDICO	Póliza Responsabilidad Extracontractual	10% del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del	EL CENTRO SOCIAL requiere exigir esta póliza ya que es necesario cubrir a la entidad de eventuales daños o reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del futuro contratista.

PARÁGRAFO 1º: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y mantener la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas, adiciones o suspensiones.

### CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



PARÁGRAFO 2º: Tratándose del contrato de seguro, la garantía no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

PARÁGRAFO 3º: En caso de que el Contrato se suscriba con un proponente plural, en el momento de constituir las garantías estás deberán contener los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, indicando su nombre, número de identificación, y porcentaje de participación de cada integrante.

PARÁGRAFO 4º: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados

### **CLAUSULAS SANCIONATORIAS - MULTAS**

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSU LA PENAL PECUNIA RIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

## CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



#### **ANEXO No 2**

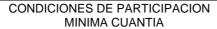
#### **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros,

### **REQUISITOS GENERALES**

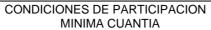
- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada,
- b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma,

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
	BICICLETAS SPINING ULTRAINOX CON ACCESORIOS			
1	Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste, lubricación general, Aplicación de siliconas, ajuste de cadenas y volante, limpieza frenos y partes con oxidación.	1		
	CAMINADORAS LIFE FITNESS 93 T			
2	Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste, lubricación general, ajuste, limpieza de banda y tabla, Aplicación de siliconas, limpieza tarjeta y display, aspirada y soplada detallada.	1		
	CAMINADORAS CIBEX 525T			
3	Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste, lubricación general, ajuste, limpieza de banda y tabla, Aplicación de siliconas, limpieza tarjeta y display, aspirada y soplada detallada.	1		
	ESCALERAS STAIR MASTER			
4	Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste, lubricación general, Aplicación de siliconas, ajuste de correas y poleas, limpieza tarjeta y display, aspirada y soplada detallada.	1		
	BICICLETAS RECUMBENT LIFE FITNESS OSR-CX			
5	Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste, lubricación general, Aplicación de siliconas, ajuste de correas y poleas, limpieza tarjeta y display, aspirada y soplada detallada.	1		
	BICICLETAS SPINNING ULTRAINOX FORMA			
6	Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste, lubricación general, Aplicación de siliconas, ajuste de correas y poleas, limpieza tarjeta y display, aspirada y soplada detallada.	1		
	EXTENCION DE BRAZO FORMA			
7	Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste, lubricación general, Aplicación de siliconas, ajuste de guayas, limpieza, lubricación de barras guías, ajuste poleas y tapizados	1		
	MAQUINA JAULA GUIA SENTADILLA SMIT			
8	Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste, lubricación general, Aplicación de siliconas, ajuste de guayas, limpieza, lubricación de barras guías, Ajuste poleas.	1		
	MAQUINA PRECION PECHO FORMA			
9	Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste, lubricación general, Aplicación de siliconas, ajuste de guayas, limpieza, lubricación	1		





	de harma anti-a Ainata mala-a		Т	T
<u> </u>	de barras guías, Ajuste poleas.			
	MAQUINA PANTORRILLA DE PIE FORMA			
	[			
10	Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste, lubricación general,	1		
	Aplicación de siliconas, ajuste de guayas, limpieza, lubricación			
	de barras guías, Ajuste poleas.			
	MAQUINA PRENSA JACK UP			
11	Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste, lubricación general,	1		
	Aplicación de siliconas, ajuste de guayas, limpieza, lubricación			
	de barras guías, Ajuste poleas.			
	MAQUINA POLEA ALTA FORM			
12	Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste, lubricación general,	1		
	Aplicación de siliconas, ajuste de guayas, limpieza, lubricación	•		
	de barras guías, Ajuste poleas.			
	MAQUINA JALONE PECHO FORMA			
	W/ (QOIN) ( O/LONE   EO/IO   O/(W/)			
13	Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste, lubricación general,	1		
13	Aplicación de siliconas, ajuste de guayas, limpieza, lubricación	'		
-	de barras guías, Ajuste poleas.  MAQUINA PRENSA			
	MAQUINA PRENSA			
4.4	Montonimiento proventivo Lineaises siveta lubricación a	4		
14	Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste, lubricación general,	1		
	Aplicación de siliconas, ajuste de guayas, limpieza, lubricación			
	de barras guías, Ajuste poleas.			
	MULTIFUERZA BIG GYM DE 10 ESTACIONES.			
15	Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste, lubricación general,	1		
	Aplicación de siliconas, ajuste de guayas, limpieza, lubricación			
	de barras guías, Ajuste poleas.			
	MAQUINA ABDOMEN PROFESIONAL FORMA			
16	Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste, lubricación general,	1		
	Aplicación de siliconas, ajuste de guayas, limpieza, lubricación			
	de barras guías, Ajuste poleas.			
	MAQUINA PRESION HOMBRO FORMA			
17	Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste, lubricación general,	1		
	Aplicación de siliconas, ajuste de guayas, limpieza, lubricación			
	de barras guías, Ajuste poleas.			
	MAQUINA GLUTEO FORMA			
18	Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste, lubricación general,	1		
'	Aplicación de siliconas, ajuste de guayas, limpieza, lubricación			
	de barras guías, Ajuste poleas.			
	MAQUINA EXTENCION PIERNA FORMA			
	THE COUNTY OF TH			
19	Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste, lubricación general,	1		
13	Aplicación de siliconas, ajuste de guayas, limpieza, lubricación	'		
	de barras guías, Ajuste poleas.			
	MAQUINA POLEA DUAL AJUSTABLE			
	INIAGUINA FULEA DUAL AJUSTADLE			
00	Montonimiento proventivo Limpiese sivete lubricación seres	4		
20	Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste, lubricación general,	1		
	Aplicación de siliconas, ajuste de guayas, limpieza, lubricación			
	de barras guías, Ajuste poleas.			
	MAQUINA PANTORRILLA TIPO PRENSA			
_		_		
21	Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste, lubricación general,	1		
	Aplicación de siliconas, ajuste de guayas, limpieza, lubricación			
	de barras guías, Ajuste poleas.			
·		·	·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·





	<u></u>		T	1
	BANCA HIPER EXTENSION HORIZONTAL			
22		1		
	Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste, lubricación general,			
	Aplicación de siliconas, ajustes tapizados.			
	BANCA ABDOMINAL LATERAL			
23	Mantanimiento proventivo Limpiaza sivete lubricación general	1		
	Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste, lubricación general,			
	Aplicación de siliconas, ajustes tapizados  BANCA ABDOMEN PROFESIONAL			
	BANGA ABDOMENT NOI EGIONAL			
24	Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste, lubricación general,	1		
	Aplicación de siliconas, ajuste tapizados y guayas.			
	BANCA ESPALDAR FIJO CON APOYO			
25		4		
25	Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste, lubricación general,	1		
	Aplicación de siliconas, ajustes tapizados			
	BANCA MULTIPROPOSITO			
26		1		
	Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste, lubricación general,			
	Aplicación de siliconas, ajustes tapizados  BANCA ABDOMEN INCLINABLE			
	BANCA ABDOWEN INCLINABLE			
27	Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste, lubricación general,	1		
	Aplicación de siliconas, ajustes tapizados			
	BANCO MULTIPROPOSITO PARA EJERCICIOS LIBRES CON			
	MANCUERNAS			
28		1		
	Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste, lubricación general,			
	Aplicación de siliconas, ajustes tapizados			
	BANCO PRESS DECLINADO			
29	Mantanimiento proventivo Limpieza giusto lubricación general	1		
	Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste, lubricación general, Aplicación de siliconas, ajustes tapizados			
	BANCO PRESS INCLINADO			
	BARROOT REGO INCENTAGE			
30	Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste, lubricación general,	1		
	Aplicación de siliconas, ajustes tapizados			
	MAQUINA PARA TRABAJO DE BICEPS			
31	Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste, lubricación general,	1		
	Aplicación de siliconas, ajuste de guayas, limpieza, lubricación			
<u> </u>	de barras guías, ajuste poleas.			
	RAT CON MANCUERNAS			
32	Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste, lubricación general,	1		
	Aplicación de siliconas, ajuste de barras.			
	MANTENIMIENTO	CORRECTIVO	)	
	WICH TENNIHER TO			
	TAPIZADOS DE EQUIPOS			
33		1		
	Asientos, espaldares, soportes y varios.			
	EQUIPOS DE FUERZA			
34		1		
-	Cambio e instalación guayas, poleas, mosquetones y soldadura.			
	BICICLETAS SPINNING			
35	Padales correge porta caramañola rodamientos tenes	1		
	Pedales, correas, porta caramañola, rodamientos, tapas protectoras, cadenas, pilas, bielas y ejes.			
36	CAMINADORAS ELIPTICAS BICICLETAS	1		
50	1 CAMINATION CELL TIONS DISTOLLETAS	'	l	i

## CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



Bandas, clips y tornillos.		

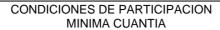
ITEM	EM CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES CUMPLE		NO CUMPLE
1	CAPACIDAD INSTALADA: El domicilio principal, sucursal o establecimiento comercial del oferente, deberá estar ubicado en la ciudad de Bogotá o sus alrededores lo cual será verificado en el certificado de existencia y representación legal el cual deberá anexar.		
2	<b>CAPACIDAD OPERATIVA:</b> El oferente deberá allegar certificación escrita, suscrita por representante legal bajo gravedad de juramento donde certifique que cuenta con personal idóneo.		
3	EXPERIENCIA: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en procesos similares al objeto de la presente contratación con empresas públicas o privadas, donde por lo menos una deberá acreditar experiencia en el sector público en mantenimiento de gimnasios; tal acreditación será avalada con la presentación de documentos que acrediten la realización en los últimos tres años de procesos iguales o similares al presente proceso contractual, cuya sumatoria sea igual o mayor al cien por ciento (100%), para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados (certificación por contrato) , éstas serán verificadas por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional de Agentes y Patrulleros, en caso de presentar más, se tomaran las tres primeras de acuerdo a la foliación de la propuesta. Las certificaciones deben contener mínimo la siguiente información: Nombre o razón social del contratante, Nombre o razón social del contrato, Número del contrato, Valor total del contrato en pesos colombianos, Plazo de ejecución, Dirección y número telefónico del contrato, Calificación de los bienes (excelente, muy bueno, bueno satisfactorio), Cumplimiento del contrato (excelente, muy bueno, bueno satisfactorio), Certificado del personal que prestara el servicio.  La administración se reserva el derecho de solicitar aclaración de las certificaciones al potencial oferente. Cuando la certificación sea por contrato realizado bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional tomara para la verificación el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Por lo anterior el oferente deberá presentar el documento que acredito la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá		
4	El oferente mediante certificación escrita suscrita por el representante legal se deberá comprometer a estar al pendiente de todos los aspectos del proceso como plazos, garantías y fechas estipuladas entre otros.		
5	Los repuestos y/o suministros ofertados por el contratista deberán cumplir con las especificaciones técnicas y calidades descritas en el presente anexo para lo cual el supervisor del contrato o quien se delegue verificará la calidad de los mismos.		
6	Los costos de transportes y demás gastos ocasionados por el ingreso de insumos objeto del contrato, serán asumidos por el proponente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.		
7	Los bienes deberán venir debidamente empacados y embalados de acuerdo a las normas legales vigentes		
8	Los bienes deberán contar con una garantía mínima de un mes después de su instalación.		
9	Durante la ejecución del contrato, el contratista debe sostener los precios.		

## CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



10	Si se encuentran defectos o novedades con la calidad del servicio, deberá hacerse efectiva la garantía dentro de las 72 horas siguientes.	
11	La prestación del servicio incluye mano de obra e insumos necesarios para emplear el mantenimiento requerido.	

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA					
I I EIVI	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	El OFERENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Con la propuesta			
2	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST	Con la propuesta			
3	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta			
4	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta			
5	el OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta			





	el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.			
6	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	
7	El OFERENTE debe garantizar que las sustancias químicas que se utilicen en la prestación del servicio deben traer etiquetas legibles que permitan su identificación, estas deberán ser fácilmente comprensibles y que facilite la información esencial sobre su clasificación, los peligros y las precauciones de seguridad que deben tenerse en cuenta de acuerdo con lo establecido en la NTC 1692 – (Transporte. Transporte de mercancías peligrosas, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado). Así mismo deberán suministrar la hoja de seguridad de cada una de las sustancias.	fotográfico con evidencia del etiquetado y rotulado de las sustancias químicasHojas de datos de seguridad de las sustancias químicas	Al inicio de la ejecución del contrato	

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.				
I I E IVI	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST, lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019, y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015, para tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SG-SST dicho documento deberá estar avalado por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente, curso de 50 horas reglamentario o en su defecto la certificación de la ARL.	El oferente deberá entregar evaluación del SG-SST Vigente donde se evidencie porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 85%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias.  Anexara adicional: -Licencia vigente del Técnico, Tecnólogo, Profesional o especialista SSTCurso virtual de 50 horas SGSST (y cuando aplique el certificado de reentrenamiento de 20 horas).	Presentación de la propuesta.		
2	El contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detalladas del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual.		
3	El oferente se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de	Documento de compromiso firmado por el representante	Presentación de la		

#### CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así:

#### Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

"La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de "seguridad y convivencia ciudadana"; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente v aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y dirigidos aliados. a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado"

Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

#### **Objetivo General:**

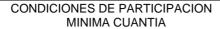
Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los

legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	propuesta	
(persona ivatural o Juridica).		

## CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



	funcionarios de la Policía Nacional.				
	Objetivos específicos:				
	01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y a la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.				
	<b>02.</b> Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.				
	03. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.				
	<b>04.</b> Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.				
	<b>05.</b> Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.				
	06. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.				
	07. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.				
4	El oferente se compromete seguir las directrices de evaluación al SGSST,	Documento firmado por	de compromiso el Representante	Con la presentación	





_		I		1	1
5	para los contratistas, en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.  Por la aparición del virus SARS COVID-19, el oferente deberá garantizar el cumplimiento de la Resolucion 0350 del 01 de marzo de 2022, y de más normatividad legal vigente que la modifique o sustituya así mismo deberá garantizar que sus colaboradores porten y hagan uso adecuado de los elementos de bioseguridad necesarios para la	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta.		
	prevención y transmisión del virus y alienarse a los protocolos establecidos por cada Centro Social.				
6	El futuro contratista deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) y copia de la matriz de elementos de protección personal.	Con la presentación de la oferta		
7	El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 " Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Con la presentación de la oferta.		
8	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al futuro	Documento de compromiso firmado por el representante	Presentación de la		

## CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



	contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social		propuesta	
9	INGRESO DEL PERSONAL El futuro contratista debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal este debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.	Documento de compromiso frente a este requerimiento.	Al momento de presentar la oferta	

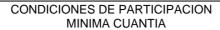
(Firma del representante legal del oferente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN: TELÉFONO: CORREO: CELULAR:



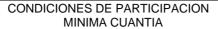


# ANEXO No 3 PRPOPUESTA ECONÓMICA

Bogotá D.C DEL MES DE DEL 2022	
Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional Ciudad	
REF: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 047 2022.	
El suscrito, de conformidad con lo establecido en la invitación pública del presente proceso	
contratación, adelantado por el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLIC NACIONAL, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como precio fijo y global, para celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes servicios correspondientes previstos en la invitación, por un valor total que se discrimina así:	la

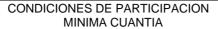
**VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION:** El presupuesto para la presente contratación es VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 25.000.000.00)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD / UNIDADES	VALOR UNITARIO ESTIMADO SIN IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA	INDICAR UNICO % DE DESCUENTO PARA TODOS LOS ITEMS
1	BICICLETAS SPINING ULTRAINOX CON ACCESORIOS  Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste, lubricación general, Aplicación de siliconas, ajuste de cadenas y volante, limpieza frenos y partes con oxidación.	1	\$ 58,823	\$ 70,000	
2	CAMINADORAS LIFE FITNESS 93 T  Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste, lubricación general, ajuste, limpieza de banda y tabla, Aplicación de siliconas, limpieza tarjeta y display, aspirada y soplada detallada.	1	\$ 100,840	\$ 120,000	
3	CAMINADORAS CIBEX 525T  Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste, lubricación general, ajuste, limpieza de banda y tabla, Aplicación de siliconas, limpieza tarjeta y display, aspirada y soplada detallada.	1	\$ 100,840	\$ 120,000	
4	ESCALERAS STAIR MASTER  Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste, lubricación general, Aplicación de siliconas, ajuste de correas y poleas, limpieza tarjeta y display, aspirada y soplada detallada.	1	\$ 84,033	\$ 100,000	
5	BICICLETAS RECUMBENT LIFE FITNESS OSR-CX  Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste,	1	\$ 79,831	\$ 95,000	



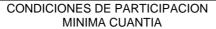


	lubricación general, Aplicación de siliconas, ajuste de correas y poleas, limpieza tarjeta y display, aspirada y soplada detallada.				
	BICICLETAS SPINNING ULTRAINOX FORMA				
6	Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste, lubricación general, Aplicación de siliconas, ajuste de correas y poleas, limpieza tarjeta y display, aspirada y soplada detallada.	1	\$ 63,025	\$ 75,000	
	EXTENCION DE BRAZO FORMA				
7	Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste, lubricación general, Aplicación de siliconas, ajuste de guayas, limpieza, lubricación de barras guías, ajuste poleas y tapizados	1	\$ 50,420	\$ 60.000	
	MAQUINA JAULA GUIA SENTADILLA SMIT				
8	Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste, lubricación general, Aplicación de siliconas, ajuste de guayas, limpieza, lubricación de barras guías, Ajuste poleas.	1	\$ 50,420	\$ 60.000	
	MAQUINA PRECION PECHO FORMA				
9	Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste, lubricación general, Aplicación de siliconas, ajuste de guayas, limpieza, lubricación de barras guías, Ajuste poleas.	1	\$ 50,420	\$ 60.000	
	MAQUINA PANTORRILLA DE PIE FORMA				
10	Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste, lubricación general, Aplicación de siliconas, ajuste de guayas, limpieza, lubricación de barras guías, Ajuste poleas.	1	\$ 50,420	\$ 60.000	
	MAQUINA PRENSA JACK UP				
11	Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste, lubricación general, Aplicación de siliconas, ajuste de guayas, limpieza, lubricación de barras guías, Ajuste poleas.	1	\$ 50,420	\$ 60.000	
	MAQUINA POLEA ALTA FORM				
12	Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste, lubricación general, Aplicación de siliconas, ajuste de guayas, limpieza, lubricación de barras guías, Ajuste poleas.	1	\$ 50,420	\$ 60.000	
	MAQUINA JALONE PECHO FORMA				
13	Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste, lubricación general, Aplicación de siliconas, ajuste de guayas, limpieza, lubricación de barras guías, Ajuste poleas.	1	\$ 50,420	\$ 60.000	
	MAQUINA PRENSA				
14	Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste, lubricación general, Aplicación de siliconas, ajuste de guayas, limpieza, lubricación de barras guías, Ajuste poleas.	1	\$ 50,420	\$ 60.000	
15	MULTIFUERZA BIG GYM DE 10 ESTACIONES.  Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste,	1	\$ 110,000	\$ 130.900	
	lubricación general, Aplicación de siliconas, ajuste				





				T
	de guayas, limpieza, lubricación de barras guías, Ajuste poleas.			
	MAQUINA ABDOMEN PROFESIONAL FORMA			
16	Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste, lubricación general, Aplicación de siliconas, ajuste de guayas, limpieza, lubricación de barras guías, Ajuste poleas.	1	\$ 50,420	\$ 60.000
17	MAQUINA PRESION HOMBRO FORMA  Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste, lubricación general, Aplicación de siliconas, ajuste de guayas, limpieza, lubricación de barras guías, Ajuste poleas.	1	\$ 110.000	\$ 130.900
18	MAQUINA GLUTEO FORMA  Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste, lubricación general, Aplicación de siliconas, ajuste de guayas, limpieza, lubricación de barras guías, Ajuste poleas.	1	\$ 50,420	\$ 60.000
19	MAQUINA EXTENCION PIERNA FORMA  Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste, lubricación general, Aplicación de siliconas, ajuste de guayas, limpieza, lubricación de barras guías, Ajuste poleas.	1	\$ 50,420	\$ 60.000
20	MAQUINA POLEA DUAL AJUSTABLE  Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste, lubricación general, Aplicación de siliconas, ajuste de guayas, limpieza, lubricación de barras guías, Ajuste poleas.	1	\$ 50,420	\$ 60.000
21	MAQUINA PANTORRILLA TIPO PRENSA  Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste, lubricación general, Aplicación de siliconas, ajuste de guayas, limpieza, lubricación de barras guías, Ajuste poleas.	1	\$ 50,420	\$ 60.000
22	BANCA HIPER EXTENSION HORIZONTAL  Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste, lubricación general, Aplicación de siliconas, ajustes tapizados.	1	\$ 50,420	\$ 60.000
23	BANCA ABDOMINAL LATERAL  Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste, lubricación general, Aplicación de siliconas, ajustes tapizados	1	\$ 50,420	\$ 60.000
24	BANCA ABDOMEN PROFESIONAL  Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste, lubricación general, Aplicación de siliconas, ajuste tapizados y guayas.	1	\$ 50,420	\$ 60.000
25	BANCA ESPALDAR FIJO CON APOYO  Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste, lubricación general, Aplicación de siliconas, ajustes tapizados	1	\$ 50,420	\$ 60.000
26	BANCA MULTIPROPOSITO  Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste, lubricación general, Aplicación de siliconas,	1	\$ 50,420	\$ 60.000





	ajustes tapizados				
	BANCA ABDOMEN INCLINABLE				
	DANCA ADDOMEN INCLINABLE		\$ 50,420		
27	Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste,	1	\$ 50,420		
21	lubricación general, Aplicación de siliconas,	ļ		\$ 60.000	
				\$ 60.000	
	ajustes tapizados  BANCO MULTIPROPOSITO PARA EJERCICIOS				
	LIBRES CON MANCUERNAS				
	LIBRES CON MANCUERNAS		\$ 50,420		
28	Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste,	1	\$ 50, <del>4</del> 20	\$ 60.000	
	lubricación general, Aplicación de siliconas,			\$ 60.000	
	ajustes tapizados				
	BANCO PRESS DECLINADO				
	BANCO FRESS DECLINADO				
29	Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste,	1	\$ 50,420		
23	lubricación general, Aplicación de siliconas,	'	Ψ 30,420	\$ 60.000	
	ajustes tapizados			Ψ 00.000	
	BANCO PRESS INCLINADO				
			\$ 50,420		
30	Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste,	1	¥ 55,5	\$ 60.000	
	lubricación general, Aplicación de siliconas,			,	
	ajustes tapizados				
	MAQUINA PARA TRABAJO DE BICEPS				
31	Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste,		\$ 50,420		
31	lubricación general, Aplicación de siliconas, ajuste	1		\$ 60.000	
	de guayas, limpieza, lubricación de barras guías,	'			
	ajuste poleas.				
	RAT CON MANCUERNAS				
				<b>#</b> 400 000	
32	Mantenimiento preventivo, Limpieza, ajuste,	1	\$ 110,000	\$ 130.900	
	lubricación general, Aplicación de siliconas, ajuste				
	de barras.				
	MANTENIMIE	NTO CORRE	CTIVO		
	TAPIZADOS DE EQUIPOS				
33		1	\$ 90,000	\$ 107,100	
	Asientos, espaldares, soportes y varios.		, ,		
	EQUIPOS DE FUERZA				
34		1	\$ 103,193	\$ 122,800	
34	Cambio e instalación guayas, poleas,	l l	ু ক ।৩১,।৪১	φ 1∠∠,000	
	mosquetones y soldadura.				
	BICICLETAS SPINNING				
				\$ 178,500	
35	Pedales, correas, porta caramañola,	1	\$ 150,000	ψ 170,000	
	rodamientos, tapas protectoras, cadenas, pilas,				
	bielas y ejes.				
	CAMINADORAS ELIPTICAS BICICLETAS	_	A 450 005	0.470.505	
36	Dandas alina u tamillas	1	\$ 150,000	\$ 178,500	
	Bandas, clips y tornillos.				

PRECIOS: Los precios unitarios propuestos para cada uno de los ítems aplicando el único porcentaje de descuento deberán incluir todos los impuestos que haya lugar. Cualquier error u omisión en la estimación de estos costos, por parte del proponente seleccionado, no dará lugar a modificar el valor del precio unitario propuesto. El proponente deberá asumir el sobrecosto que esto le ocasione.

El proponente debe ofertar un único porcentaje de descuento el cual será aplicado a cada uno de los ítems, sin que su valor sobrepase el presupuesto oficial establecido por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, incluido IVA.

#### CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



Los precios unitarios propuestos para cada uno de los ítems aplicando el único porcentaje de descuento deberán incluir todos los impuestos que haya lugar. Cualquier error u omisión en la estimación de estos costos, por parte del proponente seleccionado, no dará lugar a modificar el valor del precio unitario propuesto. El proponente deberá asumir el sobre-costo que esto le ocasione.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, revisará la oferta económica de mayor porcentaje de descuento ofertado, verificando que está en el rango del valor estimado consignado en los documentos y estudios previos y del presupuesto asignado para el contrato.

**Nota:** El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (DOCUMENTO PREVIO Y DOCUMENTO DE CONDICIONES DE PARTICIPACION), y que ofrezca el mayor porcentaje de descuento.

El contrato será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado.

\_\_\_\_\_

(Firma del representante legal del oferente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN: TELÉFONO: CORREO: CELULAR:

## CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



# ANEXO No 4 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente documento previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a:

- 1. Cumplir con el objeto contractual.
- 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- 3. Responder en los plazos que el CENTRO SOCIAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 4. El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, la certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo
- 4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
- 5. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley
- 6. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
- 7. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
- 8. Mantener al CENTRO SOCIAL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CENTRO SOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del CENTRO SOCIAL, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
- 9. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- 10. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el CENTRO SOCIAL a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 11. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
- 12. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo

## CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del CENTRO SOCIAL. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

- 13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- 14. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- 15. Restituir al Centro Social los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que estos se hubieren suministrado.
- 16. Cumplir con los términos y condiciones pactadas.
- 17. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato
- 18. Cumplir con la buena calidad del bien o servicio solicitado.
- 19. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.
- 20. Radicar la factura en el plazo convenido y en la forma pactada.
- 21. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.
- 22. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
- 23. Colaborar con el CENTRO SOCIAL, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.
- 24. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.
- 25. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
- 26. El CONTRATISTA, suministrara la información que el CENTRO SOCIAL considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.
- 27. El CONTRATISTA autorizará para que el CENTRO SOCIAL verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.
- 28. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al CENTRO SOCIAL o a terceros.
- 29. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente, seguridad industrial e higiene.
- 30. Asumir las consecuencias derivadas de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
- 31. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el anexo No 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS".
- 32. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
- 33. En el evento en que se solicite prorroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de agentes y

### CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



Patrulleros, los soportes necesarios antes del vencimiento del plazo de ejecución.

- 34. El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- 35. Respetar la política medio ambiental del CENTRO SOCIAL, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

(Firma del representante legal del oferente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN: TELÉFONO: CORREO: CELULAR:

## CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



# ANEXO 5 ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO- MATRIZ DE RIESGOS

	Ġ.	Ф			Descripció n (que	Consecu encia de	bilidad		Categoría del	Tratam ¿A n		Tratamie nto /		spu del	amie to equilib rio		Person a respons	Fecha estima da en	Fecha estima da en	Monitoreo y revisión	
N o	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	puede pasar y, como puede ocurrir)	la ocurrenc ia del evento	Probabili		Valoración y Cate	iento del Riesgo	se le asign a?	Controle s a ser impleme ntados	Probabilidad	Impacto	Valoración del	econó mico del contra to?	able por implem entar el tratamie nto	que se inicia el tratami ento	que se compl eta el tratami ento	¿Cóm o se realiza el monito reo?	Periodi cidad ¿Cuán do?
1	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Falta de Experienci a requerida para la correcta ejecución del contrato	Terminaci ón anormal del proceso de contrataci ón y no cumplimi ento del objeto del contrato	Probable	Moderado	Riesgo Alto	Evitar el Riesgo	CESA P	Reducir la probabilid ad de ocurrenci a solicitand o en las especifica ciones técnicas experienc ia como requisito habilitant e	Improbable	Menor	Riesgo Bajo	NO	Estructu rador Estudio Previo	Aproba ción del Estudio Previo	Aproba ción del Estudio Previo	Aproba ción del Estudio Previo	Una vez se apruebe el Estudio Previo
2	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Falsedad en los documento s que conforman la oferta	Declarato ria de desierto del proceso	Posible	Menor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	Contratista	Verificaci ón Estricta de los document os que conforma n la oferta por parte del comité evaluador	Probable	Menor	Riesgo Alto	NO	Comité Evaluad or	Evalua ción de Propue stas	Evalua ción de Propue stas	Informe de evalua ción de propue stas	Una vez se publiqu e la evaluaci ón de las propues tas
3	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Que no se presente el oferente al proceso de selección	Declarato ria de desierto del proceso	Posible	Moderado	Riesgo Alto	Evitar el Riesgo	CESA P	Planeació n disponibili dad de recursos y estricto estudio de mercado y del sector	Posible	Menor	Riesgo Medio	NO	Estructu rador Estudio Previo	Aproba ción del Estudio Previo	Aproba ción del Estudio Previo	Aproba ción del Estudio Previo	Una vez se apruebe el Estudio Previo
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que con ocasionan factores externos no controlado s por la entidad se presente un desabastec imiento de productos	Afectació n del servicio en el Centro Social	Raro	Menor	Riesgo Bajo	Evitar el Riesgo	Contr atista	Elegir requisitos , requerimi entos, y especifica ciones particular es en el contrato	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervis or del Contrato	Inicio de ejecuci ón del contrat o	Finaliz ación de ejecuci ón del contrat 0	Informe de supervi sión mensu al Soport e de Activid ades	Periódic o





5	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Terminació n del contrato unilateral por parte del contratista	Fallas en la operación de las actividad es del Grupo	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	CESA P 20% y Contr atista 80%	Establece r canales de comunica ción frecuente s con el contratist a actividade s de supervisió n	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervis or del Contrato Contrati sta	Inicio de ejecuci ón del contrat o	Finaliz ación de ejecuci ón del contrat o	Informe de supervi sión mensu al Soport e de Activid ades	Mensua I
6	General	Interno	Ejecución	Riesgos Financieros	Agotamient o de presupuest o durante el desarrollo del contrato	No cumplimi ento con la necesida d de la entidad en él envió de comunica ciones oficiales	Posible	Mayor	Riesgo Alto	Reducir la probabi lidad de la ocurren cia	CESA P	Determin ar y solicitar el presupue sto adecuado para dar cumplimie nto a la necesida d de la entidad	Improbable	Moderado	Riesgo Medio	SI	Supervis or del Contrato Respon sables Direccio nes Técnica s	En el momen to de realizar la solicitu d de presup uesto	Aproba ción del presup uesto	Seguim iento a la solicitu d	Durante la elabora ción de los estudio s previos
7	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos	Deterioro o pérdidas en el transporte de elementos,	Incumpli miento con el usuario	Posible	Catastrófico	Riesgo Extremo	Transfe rir el Riesgo	Contr atista	Controles periódico s por parte del contratist a, informes,	Improbable	Mayor	Riesgo Alto	NO	Contrati sta	Inicio de ejecuci ón del contrat o	Finaliz ación de ejecuci ón del contrat o	Informe s	Periódic o
8	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incumplimi ento de los tiempos establecido s de entrega según la matriz propuesta por el contratista,	Insatisfac ción de los usuarios del CESAP,	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Reducir la probabi lidad de la ocurren cia	Contratista	Actividad es de supervisió n, controles periódico s, informes,	Raro	Menor	Riesgo Bajo	NO	Supervis or del Contrato Contrati sta	Inicio de ejecuci ón del contrat o	Finaliz ación de ejecuci ón del contrat o	Informe S	Periódic o
9	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	No cumplimien to durante la operación de la normativid ad legal vigente	Sancione s, multas por parte de las autoridad es o entidades de control	Improbable	Catastrófico	Riesgo Alto	Reducir la probabi lidad de la ocurren cia	CESA P 50% y Contr atista 50%	Revisión de los procedimi entos establecid os Seguimie nto a su cumplimie nto	Raro	Mayor	Riesgo Medio	SI	Supervis or del Contrato Contrati sta	Inicio de ejecuci ón del contrat o	Finaliz ación de ejecuci ón del contrat o	Informe S	Periódic o
1 0	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Utilización indebida de la informació n entregada por la entidad	Utilizació n indebida de informaci ón o elemento s enviados	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	Contr atista	Controles periódico s, informes,	Raro	Menor	Riesgo Bajo	NO	Contrati sta	Inicio de ejecuci ón del contrat 0	Finaliz ación de ejecuci ón del contrat o	Informe S	Periódic o

## CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



#### FORMULARIO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores CENTRO SOCIAL

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía MIC 047 2022 cuyo objeto es **MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EQUIPOS DEL GIMNASIO.** 

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección de Mínima Cuantía MIC 047 2022, convocado por el "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EQUIPOS DEL GIMNASIO, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo N° 2 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

- **1.** Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
- **2.** Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
- **3.** Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
- 4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

## CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



- 5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
- **6.** Que nos comprometemos a realizar al CENTRO SOCIAL, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por en la invitación pública para la selección de mínima cuantía, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación pública, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
- 7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se entregarán al CENTRO SOCIAL, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación pública, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
- 8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- 9. Reconocemos que ni el CENTRO SOCIAL, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
- 10. Reconocemos que ni la invitación pública, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

## CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



- 11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al a la invitación publica del proceso de selección de mínima cuantía y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el CENTRO SOCIAL, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No., las que de antemano aceptamos.
- 12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el CENTRO SOCIAL se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
- 13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
- 14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
- **15.** Que me obligo a suministrar a solicitud del CENTRO SOCIAL cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
- **16.** Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_\_ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.
- **17.** Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax
- **18.** Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

### CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



- 19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
- **20.** Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.
- **14.** Que el porcentaje de descuento único es de \_\_\_\_\_\_% para cada uno de los ítems indicados en la oferta económica.

(Firma del representante legal del oferente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN: TELÉFONO: CORREO: CELULAR:

## CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



# FORMULARIO N° 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, lo estipulado en la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el CENTRO SOCIAL adelanta un Proceso de Contratación de Mínima Cuantía MIC 047 2022, cuyo objeto es "mantenimiento correctivo y preventivo equipos del gimnasio"

SEGUNDA: Que es interés de <u>(NOMBRE DEL PROPONENTE)</u>, apoyar la acción del Estado colombiano, y del CENTRO SOCIAL, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas:

TERCERA: Que siendo del interés de <u>(NOMBRE DEL PROPONENTE)</u>, participar en el Proceso de Contratación No. PN CESAP MIC 047 2022, aludido en el considerando primero precedente y por tanto se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- **1.2. EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, asesor, consultor o cualquier persona vinculada o que se vincule a la empresa, ofrezca, entregue sobornos u otra forma de halago, en su nombre,
- **1.3. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia; especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
  - a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del CENTRO SOCIAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

## CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



- **b.** No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **CENTRO SOCIAL**, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- **1.4. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.
- **1.5. EL PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de <u>(Ciudad donde se firma el presente documento)</u> a los (*Día del mes en letras y números*).

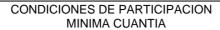
(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN: TELÉFONO: CORREO: CELULAR:

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES





## **FORMULARIO N° 3**

## **ANTECEDENTES**

El suscrito (Oferente, Nombre Representante legal o Apoderado), identificado con cédula de ciudadanía No de actuando (en nombre propio, representante legal o Apoderado de la sociedad), manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que, a la fecha, no nos encontramos incursos en las causales de prohibición, inhabilidad e incompatibilidad.
La presente certificación se expide a los () días del mes de de 202 para efectos del proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 047 2022 y para los fines de la celebración del contrato si a éste hay lugar.
(Firma del representante legal del oferente)  NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:  NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:  DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)  DIRECCIÓN: TELÉFONO:
Nota: Este formulario deberá ser diligenciado, suscrito y entregado junto con la oferta

## CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



#### **FORMULARIO N° 4**

#### COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1.** El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

**Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista.** El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

- 1. Procurar el cuidado integral de su salud.
- 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013. art. 16)

#### Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

"La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de "seguridad y convivencia ciudadana"; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y

## CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado".

### Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

**Objetivo General:** Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

#### Objetivos específicos:

- 01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo AT y la aparición de enfermedades de origen laboral EL.
- 02. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.
- 03. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.
- 04. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.
- 05. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 06. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.
- 07. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

Atentamente,

(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN: TELÉFONO: CORREO: CELULAR:

#### CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



#### **FORMULARIO N° 5**

#### COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante),identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el DECRETO 1072 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
- a) Procurar el cuidado integral de su salud.
- b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual

asumirá su costo.

- c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).
- g) cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema así:
- 2. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.
- 3. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con lo previsto por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.", declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020. Dicha declaratoria fue prorrogada hasta el 31 de agosto de 2020, mediante Resolución 844 del 26 de mayo de 2020.

## CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



4. Manifiesto qu	ue me compro	meto a CUI	MPLIR con la	Reso	lución N° 66	6 del	24 de a	bril de 2	.020, po	r medio	del
cual se adopta	el protocolo g	jeneral de B	ioseguridad p	ara m	nitigar, contro	olar y	realizar	el adec	uado m	anejo de	e la
pandemia del	Coronavirus	COVID19.	El contratista	a se	compromete	e a	cumplir	con lo	s linear	mientos	de
Bioseguridad n	ecesarios par	a evitar la p	ropagación de	l Viru	s SARS CO	VID-2	2 al inter	ior de la	as instal	aciones	del
Centro Social _			durante el	ingre	so a las inst	alacio	nes así	:			

- Registro en la base de datos de control en la portería del Centro Social
- Permitir toma de temperatura al ingreso de las instalaciones
- Permitir desinfección de vehículos
- Realizar lavado de manos en los puntos de desinfección destinados.
- Realizar limpieza de calzado en los tapetes desinfectantes.
- Hacer uso continuo de tapabocas en las instalaciones.
- Informar antes del ingreso de síntomas como: dolor de cabeza, dolor muscular, dificultad respiratoria, tos, fiebre y/o cualquier síntoma relacionado con resfriado común.
- 5. Cumplir con el protocolo previsto de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en los servicios de alojamiento y hoteles, en relación con guardar todas las condiciones necesarias y requeridas por la norma teniendo en cuenta la caracterización de la actividad económica del Centro Social de Agentes y Patrulleros.
- El oferente se compromete mediante la firma del presente documento a entregar en su oferta copia de los protocolos de bioseguridad implementados al interior de sus instalaciones, así mismo el certificado emitido por los entes de control respectivos donde se autoriza el reinicio de su actividad comercial y a brindar estricto cumplimiento a los compromisos aquí citados y a la normatividad que surja durante el respectivo proceso contractual.

Atentamente,

\_\_\_\_\_

(Firma del representante legal del oferente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN: TELÉFONO: CORREO: CELULAR:

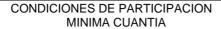
## CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



## FORMULARIO N° 6 AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS

El oferente documento el uso y manejo de tratamientos de datos, los cuales se efector responsabilidad, dentro de los cuales está el respeto al debido proceso y a la anterior en cumplimiento a lo estipulado en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, de 2013, y demás normatividad legal vigente para el tratamiento de datos pers	úan bajo a protecció con lo prev	estrictos es ón de la info	rmación. Lo
Así las cosas, se autoriza la publicación de la información indicada en la propuproceso de Mínima Cuantía MIC 047 2022 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO EQUIPOS DEL GIMNASIO".			
(Firma del representante legal del oferente)			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)			

DIRECCIÓN: TELÉFONO: CORREO: CELULAR:





## FORMULARIO N° 7 AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

El oferente	aciones, documentos y/o actos n notificados electrónicamente al
Nombre de la persona a quien representa	, NIT o C.C. No.
, domicilio de la persona que representa Dirección:	·
(Firma del representante legal del oferente)  NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:  NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:  DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)  DIRECCIÓN: TELÉFONO: CORREO: CELULAR:	